



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

notacefp / 090 / 2012

Resumen Ejecutivo Ingresos Presupuestarios Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2013

CEFP

Diciembre 2012

Ingresos Petroleros y No Petroleros 2012 - 2013
(millones de pesos)

| Concepto | LIF 2012 | ILIF 2013 | Variación real (%) |
|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Total | 3,310,049.3 | 3,575,999.9 | 4.4 |
| Petroleros | 1,172,269.4 | 1,238,066.4 | 2.0 |
| Gobierno Federal | 743,392.1 | 763,082.0 | -0.8 |
| PEMEX | 428,877.3 | 474,984.4 | 7.0 |
| No Petroleros | 2,137,779.9 | 2,337,933.5 | 5.7 |
| Gobierno Federal | 1,570,222.1 | 1,713,940.5 | 5.5 |
| Tributarios | 1,491,963.7 | 1,621,176.9 | 5.0 |
| No Tributarios | 78,258.4 | 92,763.6 | 14.5 |
| Org. y Empresas | 567,557.8 | 623,993.0 | 6.2 |

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Ley de Ingresos de la Federación 2012 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2013.

Mayores Ingresos Presupuestarios. Se espera que los ingresos se incrementen 4.4% real, respecto a la cifra estimada para 2012, impulsados principalmente por los ingresos tributarios.

Bajo crecimiento de los Ingresos Petroleros. El bajo crecimiento de los ingresos petroleros, se asocia al monto negativo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a las gasolinas y al precio de exportación del petróleo que se mantiene en un nivel similar al aprobado un año antes.

Incremento de los Ingresos No Petroleros. Se espera que los ingresos no petroleros crezcan 5.7% real respecto al monto estimado en la Ley de Ingresos de la Federación 2012; derivado del incremento en los ingresos tributarios (5% real), no tributarios (14.5% real) y de organismos y empresas (6.2% real).

Sin reformas en materia tributaria. No se proponen modificaciones a las leyes tributarias.

Ingresos Petroleros 2012 - 2013
(millones de pesos)

| Concepto | LIF 2012 | ILIF 2013 | Variación real (%) |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Petroleros | 1,172,269.4 | 1,238,066.4 | 2.0 |
| Gobierno Federal | 743,392.1 | 763,082.0 | -0.8 |
| IEPS Gasolina | -26,181.5 | -17,063.0 | -37.0 |
| Artículo 2o.-A, fracción I | -51,268.9 | -41,462.9 | -21.9 |
| Artículo 2o.-A, fracción II | 25,087.4 | 24,399.9 | -6.0 |
| IRP | 1,517.7 | 1,500.9 | -4.5 |
| Derechos hidrocarburos | 768,055.9 | 778,644.1 | -2.1 |
| PEMEX | 428,877.3 | 474,984.4 | 7.0 |

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Ley de Ingresos de la Federación 2012 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2013.

Derechos petroleros. El monto estimado para estos rubros se obtiene considerando un precio por barril de petróleo de 84.9 dólares y una plataforma de producción y exportación de 2 millones 550 mil y 1 millón 184 mil barriles diarios, respectivamente así como un tipo de cambio de 12.9 pesos por dólar.

Subsidio a la gasolina (Art. 2-A fracc I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios). Durante 2012 el subsidio a las gasolinas superó las expectativas en 132 mil 325 millones de pesos (mdp) a octubre. Es previsible que para 2013 continúen los altos montos de subsidio considerando los precios a futuros de las gasolinas de referencia en los mercados internacionales.

Cuota de IEPS a las gasolinas (Art. 2-A fracc. II de la ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios). Llama la atención la menor estimación para 2013 en lo que se refiere a la cuota fija de este impuesto a gasolinas, dicha situación sólo sería posible observarla si se diera una reducción en el consumo de los combustibles o un efecto sustitución en el consumo por combustibles más baratos y contaminantes.

Ingresos Tributarios No Petroleros 2012 - 2013

(millones de pesos)

| Concepto | LIF 2012 | ILIF 2013 | Variación real (%) |
|--------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| Tributarios | 1,491,963.7 | 1,621,176.9 | 5.0 |
| ISR | 747,986.1 | 815,796.3 | 5.4 |
| IETU | 50,737.5 | 44,638.4 | -15.0 |
| IDE | 3,881.9 | 3,890.4 | -3.2 |
| IVA | 556,234.1 | 617,900.3 | 7.3 |
| IEPS | 72,203.7 | 77,477.4 | 3.7 |
| Tabacos | 33,055.7 | 35,379.1 | 3.4 |
| Bebidas alcohólicas | 29,003.3 | 33,143.0 | 10.4 |
| Juegos y sorteos | 2,594.8 | 2,360.6 | -12.1 |
| Telecomunicaciones | 7,465.5 | 6,568.4 | -15.0 |
| Bebidas energizantes | 84.4 | 26.3 | -69.9 |
| Comercio exterior | 27,259.3 | 28,082.2 | -0.5 |
| Otros | 33,661.1 | 33,391.9 | -4.2 |
| ISAN | 5,088.0 | 6,085.0 | 15.5 |
| Accesorios ^{1/} | 28,573.1 | 27,306.9 | -7.7 |

Fuente: Elaborado por el CAFP con base en datos de Ley de Ingresos de la Federación 2012 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2013.

1/ Incluye Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Crecimiento inercial de los Ingresos Tributarios. Los ingresos tributarios para 2013 muestran un incremento real de 5% respecto al monto estimado para 2012, derivado de las mayores estimaciones en Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado que se incrementan en 5.4% y 7.3% real respecto a los montos aprobados para 2012.

Modificaciones propuestas para Impuesto Sobre la Renta:

- **Régimen fiscal e intereses hasta 2014.** Se pospone nuevamente la entrada en vigor del nuevo régimen aplicable a intereses en el Impuesto Sobre la Renta.
- **Se mantiene en 30% la tasa de ISR.** A fin de evitar un debilitamiento en las finanzas públicas se propone mantener la tasa del 30%, en lugar de 29% prevista para 2013.
- **Nuevo requisito para deducción de servicios médicos y gastos de transporte escolar.** A fin de que el Servicio de Administración Tributaria mejore el control y fiscalización sobre los gastos médicos y transporte escolar, se propone que las personas físicas que realicen dichos gastos, efectúen el pago a través del sistema financiero.

Se mantienen las tasas de cervezas y bebidas alcohólicas. Con la finalidad de evitar un debilitamiento en las finanzas públicas del país, en lugar de aplicar las tasas de 26% y 52% previstas para 2013, se mantienen en 26.5% y 53%, respectivamente.

Ingresos No Tributarios No Petroleros 2012 - 2013

(millones de pesos)

| Concepto | LIF 2012 | ILIF 2013 | Variación real (%) |
|-----------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| No Tributarios | 78,258.4 | 92,736.8 | 14.5 |
| Derechos | 21,050.0 | 22,027.1 | 1.1 |
| Productos | 3,850.3 | 5,458.4 | 37.0 |
| Aprovechamientos | 53,335.1 | 65,251.3 | 18.2 |
| Cont. de Mejoras | 23.0 | 26.8 | 12.6 |

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Ley de Ingresos de la Federación 2012 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2013.

Bajo crecimiento en Derechos. Para 2013 se espera que los Derechos no petroleros prácticamente se mantengan en línea con la estimación prevista para 2012.

Mayores ingresos de otros de otros. Al interior de los aprovechamientos el rubro de otros de otros se incrementa 19.9% en términos reales, al pasar de 48 mil 583 mdp en la LIF 2012 a 60 mil 271 mdp en la ILIF 2013.

Incremento en el rubro de Productos: El aumento de 37% en la estimación de los Productos es derivado del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público. Sin embargo, en la exposición de motivos se menciona que únicamente se aplicó el factor de inflación a este rubro.

Ingresos De Organismos y Empresas 2012 - 2013

(millones de pesos)

| Concepto | LIF 2012 | ILIF 2013 | Variación real (%) |
|------------------------|------------------|------------------|--------------------|
| Org. y Empresas | 567,557.8 | 623,993.0 | 6.2 |
| CFE | 307,957.5 | 338,828.5 | 6.3 |
| IMSS | 220,865.4 | 243,353.2 | 6.4 |
| ISSSTE | 38,734.9 | 41,811.3 | 4.3 |

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Ley de Ingresos de la Federación 2012 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2013.

Mayor estimación respecto al crecimiento del PIB esperado (3.5%). El incremento en la estimación de ingresos propios de organismos y empresas es superior al crecimiento de la actividad económica esperada para 2012.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

H. Cámara de Diputados

www.cefp.gob.mx

Director General: Mtro. Edgar Díaz Garcilazo

Dirección de Estudios Hacendarios